



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

PCSJ No. 1675
Bogotá D. C., 15 de septiembre de 2023

Doctor
BELISARIO JIMÉNEZ LÚQUEZ
Correo electrónico: chalojimenezluguez@hotmail.com
Celular: 312 810 0009
Valledupar – Cesar

Asunto: Su derecho de petición “SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE LA TERNA”

Respetado doctor Jiménez Lúquez,

Me permito informarle que la Sala Plena en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre del año en curso, conoció su escrito en el que hace referencia a una “*petición especial*” y señala “*Sírvase señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **DEVOLVER** la terna presentada por el señor Presidente de la Republica (sic) a efectos de que se reestructure y garantice en la misma la inclusión del hombre (género Masculino) en la terna para que se proporcionada (sic) a las exigencias de la Ley 581 del 2000*”.

Al respecto, y una vez estudiado el asunto, la Plenaria determinó que no existe en el ordenamiento constitucional y legal motivo para devolver la terna que formuló el doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, Presidente de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política, para elegir Fiscal General de la Nación.

Cordialmente,


FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

PCSJ N. 1675 BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ

Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

Lun 18/09/2023 12:26

Para:chalojimenezluquez@hotmail.com <chalojimenezluquez@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (482 KB)

PCSJ 1675 BELISARIO JIMENEZ LUQUEZ.pdf;

Cordial Saludo,

Atentamente me permito enviar el oficio PCSJ N. 1675 me permito informarle que la Sala Plena en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre del año en curso, conoció su escrito en el que hace referenda a una "petición especial" y señala "Sírvese señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, DEVOLVER la tema presentada por el señor Presidente de la Republica (sic) a efectos de que se reestructure y garantice en la misma la inclusion del hombre (genero Masculino) en la tema para que se proporcionada (sic) a las exigencias de la Ley 581 del 2000".

Le agradezco su atención, solicitándole el favor sea confirmado el recibido de esta comunicación y su correcta lectura a vuelta de este mensaje de correo.

Agradecemos su ayuda diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción del usuario, con el fin de poder brindarle un mejor servicio: <https://forms.office.com/r/7LsandJZse>

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña
Auxiliar Judicial Grado 03
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N° 7 - 65
Bogotá, Colombia.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de